

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 493/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1456/13 de fecha 27 de Mayo de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de doña Marcela Sciaraffia Vega, Psicóloga del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, por la suma total de \$ 190.000, (ciento noventa mil pesos), para asistir a la "Capacitación de profesionales nuevos del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo" que se realizará en la ciudad de Santiago los días 11, 12 y 13 de Junio de 2013; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **MARCELA SCIARAFFIA VEGA**, RUT 16.055.948-9, por la suma total de \$ **190.000**, (ciento noventa mil pesos), destinado a solventar los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilización necesarios para asistir a la "**Capacitación de Profesionales Nuevos del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo**" que se realizará en la ciudad de **Santiago** los días **11, 12 y 13 de Junio de 2013**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionarios, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, y después de su rendición debe imputarse a la cuenta N°114.05.02 HPV Primer Ciclo.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control